

La estadística al servicio de la negociación colectiva

Luis Zarapuz Puertas

Gabinete Técnico confederal de CCOO

El Consejo Superior de Estadística, por iniciativa entre otros de CCOO, puso en marcha en julio de 2010 un grupo de trabajo para analizar posibles mejoras a las estadísticas de negociación colectiva. En el grupo participaban el Instituto Nacional de Estadística, CCOO, UGT, CEOE, CEPYME, el Ministerio de Trabajo e Inmigración y la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

El grupo se constituyó con la finalidad de mejorar la información disponible en torno a la negociación colectiva, plasmado en sus dos objetivos principales:

- Estudiar diferentes métodos para calcular el número de trabajadores cubiertos por los diferentes convenios de negociación colectiva, que actualmente es bastante deficiente.
- Analizar la viabilidad de construir una base de datos provinciales y sectoriales con la información económica que precisan los negociadores de convenios superiores al ámbito de la empresa.

Tanto Comisiones Obreras como UGT trabajamos por lograr avances en ambos objetivos a fin de fortalecer la negociación colectiva a través de una información estadística lo más ajustada posible a la realidad, como instrumento útil para la adopción de decisiones en los diferentes procesos de negociación colectiva.

La labor del grupo de trabajo ha coincidido en el tiempo con una serie de factores que han condicionado su labor, como han sido la modificación de la hoja estadística de registro de convenios colectivos, que implicará necesariamente la modificación de la estadística de convenios colectivos; la reforma laboral aplicada al amparo de la Ley 35/2010 y la propia situación de reforma de la negociación colectiva que condiciona el resultado mismo de la realidad a analizar mediante las estadísticas. Pero el condicionante y obstáculo mayor para el desarrollo del grupo de trabajo ha sido la postura de las organizaciones patronales (CEOE y CEPYME) que, pese a su conformidad inicial con la constitu-

La oposición de CEOE y CEPYME ha debilitado la fuerza y el contenido de las recomendaciones aprobadas por el grupo de trabajo

ción del grupo y los objetivos del mismo, se han opuesto sistemáticamente a la consecución de los principales objetivos planteados, lo que ha lastrado los resultados finales alcanzados. Como consecuencia, se ha debilitado la fuerza y el contenido de las recomendaciones aprobadas por el grupo de trabajo y el documento final está lejos de alcanzar los objetivos inicialmente marcados.

Para calcular correctamente el número de trabajadores cubiertos por un convenio colectivo, se llegó a la conclusión de que el mecanismo más fiable y apropiado era la inclusión del código de convenio colectivo en los documentos electrónicos que las empresas deben cumplimentar en sus transacciones con la Seguridad Social relativas a sus trabajadores. Se trata de un trámite ya implantado, pero que no es obligatorio, lo que se traduce en que solo una parte de las empresas (que abarcan al 35% o 40% de los trabajadores) facilita este dato. Como en el grupo de trabajo no ha sido posible avanzar en la obligatoriedad de cumplimentar dicho dato por parte de las empresas (postura defendida por CCOO y UGT), las medidas propuestas en el informe final se centran en informar a las empresas de la relevancia de rellenar ese código, generar mecanismos que faciliten y simplifiquen su cumplimentación

por parte de las empresas y en lograr una mayor implicación de la Seguridad Social en dicha tarea.

Respecto a la viabilidad de crear una base de datos con información económica, desglosada a nivel provincial y sectorial, de cara a enriquecer la información disponible en los procesos de negociación colectiva, se encargó a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) que presentara una propuesta. La idea inicial era generar una base de datos que reprodujera fielmente la estructura de la negociación colectiva. Finalmente la disponibilidad de los datos no ha hecho posible un desglose tan detallado, pero en todo caso supondría un claro avance respecto a la escasa información disponible en estos momentos para apoyar la negociación de estos convenios.

La base de datos planteada por la AEAT se nutre de diferentes fuentes tributarias: Impuesto de Sociedades, IVA, IRPF y permite conocer las principales variables económicas de las empresas (producción, empleo, valor añadido, costes laborales,...). A pesar de las limitaciones metodológicas y temporales de la base de datos económica, la disponibilidad de dicha información permitiría cualificar sensiblemente el marco de la negociación colectiva, en un ámbito de negociación (sobre todo los convenios provinciales) muy necesitado de ello.

La Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística, donde está presente Comisiones Obreras, decidirá en los próximos meses qué hacer con el dictamen del grupo de trabajo, aunque la oposición frontal de la patronal a las principales recomendaciones, sin explicar suficientemente los motivos reales para mantener tal postura, indica que será difícil que se puedan lograr siquiera los pequeños avances que planteaba en sus conclusiones el grupo de trabajo de estadísticas de negociación colectiva ■

